

CIRCULAR No. 054

Código	G02.02.F02
Página	1 de 1
Versión	1.0
Vigencia	2012

PARA:

Alcaldes, Secretarios de Educación y Coordinadores de Educación

Municipal

ASUNTO:

Identificación de Veedurías Ciudadanas - Programa PAE.

De conformidad a los artículos 2 y 270 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 134 de 1994 artículo 100, la Ley 80 de 1993 artículo 66 y el decreto 734-2012

Para la adecuada operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE - en el territorio nacional en la Resolución 16432 de 2015, norma en la cual se describen los lineamientos técnico administrativos, los procesos y acciones que se deben adelantar por las Entidades Territoriales con relación a los procesos de promoción e implementación los mecanismos de contración social y se brindan orientaciones para la conformación de las veedurías ciudadanas para el PAE, dado que estos espacios se configuran como un mecanismo democrático de representación para que los ciudadanos y organizaciones comunitarias ejerzan vigilancia sobre la gestión pública, en procura de la optimización del uso de los recursos públicos y la prestación eficiente de los servicios públicos a cargo del Estado.

Teniendo en cuenta igualmente que para el Ministerio de Eduación Nacional, es importante propiciar y mantener mecanismos de coordinación con las Entidades Territoriales Certificadas en el marco de sus competencia con el objeto de brindar la asesoría y acompañamiento necesarios a todos los actores del Programa de Alimentación Escolar, particularmente sobre las diferentes acciones, actividades y proyectos de control social que se implementen o desarrollen para el mejoramiento continuo del programa.- PAE.

Por lo anterior y considerando los estipulado en el numeral 3.3 de la Resolución en mención en el literal (t)...implementar y promover la participación ciudadana y el control social acorde con los principios de la democracia y la democratización de la gestión pública..., se solicita comedidamente a las entidades territoriales no certificadas en educación brindar información correspondiente a las veedurías ciudadanas que se encuentran conformadas para el control del PAE, según esquema adjunto (archivo Excel) y remitirla a esta Secretaría máximo a los (20) veinte días calendario contados a partir del recibo de esta circular.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.



CIRCULAR No. 054

Código	G02.02.F02
Página	1 de 1
Versión	1.0
Vigencia	2012

Por otro lado es importante recordar que la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, ha venido propiciando la conformación de los Comités Municipales de Alimentación Escolar, con todos y cada uno de los actores involucrados, como otro escenario de control social, seguimiento acompañiento y veeduría ciudadana a la ejecución del programa de Alimentación Escolar en los municipios no certificados, para lo cual es conveniente que se solicite mediante oficio el acompañiento de un profesional de la Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura en la conformación de estos Comités a la mayor brevedad posible, con el fin de realizar el correspondiente cronograma de salidas.

Para mayor información favor comunicarse con el profesional Germán Rigoberto Jurado P. al teléfono 7333737 extensión 282.

San Juan de Pasto 12 de junio de 2017.

CAROLINA RUEDA NOGYERA

Secretaria de Educación Departamental (E)

Revisó: STEPHANE SANTACRUZ ORTIZ

Subsecretaria de Planeación Educativa y Cobertura

Proyecto: GERMAN RICOBERTO JURADO P.
P.U. Permanencia

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.